

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Sesión: **Extraordinaria 01/2018**
Fecha: **09 de febrero de 2018**
Caso No.:

Asunto: Montos Máximos aplicables por Unidad Administrativa a los Procedimientos de Contratación Mediante Procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 42 de la LAASSP; y al segundo párrafo de la fracción IX, del artículo 22 de su Reglamento.

Área: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (SOLICITUD JUSTIFICACIÓN FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES)	ACUERDO								
MONTOS APLICABLES PARA TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO.	<p>EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LOS MONTOS APLICABLES PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.</p> <p>SOBRE LA BASE DE LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2018 PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME AL PRESUPUESTO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDE A UN MONTO DE \$1,127 835.16 MILES DE PESOS, TOMANDO EN CUENTA LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 4000 (POR EXCEPCIÓN) DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EXCEPTUÁNDOSE LAS PARTIDAS 321, 322, 341, 343, 349, 351, 375, 376, 377, 378, 379 Y EL CONCEPTO 3900, CONFORME AL CRITERIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY, DEJANDO SIN EFECTOS LA APLICACIÓN EN ESTE AÑO DE LOS MONTOS MÁXIMOS APROBADOS EN EL CASO No. 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2017 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CELEBRADA EL 27 DE ENERO DEL AÑO 2017.</p>	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, APRUEBAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, LOS MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA.								
SECRETARÍA DE CULTURA	<table><tr><td>Presupuesto asignado modificado (miles de pesos)</td><td>Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)</td><td>Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)</td><td>Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)</td></tr><tr><td>1,127'835.16</td><td>0.01-----503.0</td><td>503.01-----3,469.0</td><td>3,469.01-----EN ADELANTE</td></tr></table> <ul style="list-style-type: none">Estos montos de adjudicaciones son más el Impuesto al Valor Agregado.	Presupuesto asignado modificado (miles de pesos)	Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)	1,127'835.16	0.01-----503.0	503.01-----3,469.0	3,469.01-----EN ADELANTE	LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO Y AL ANEXO 09 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29/11/2017.
Presupuesto asignado modificado (miles de pesos)	Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)							
1,127'835.16	0.01-----503.0	503.01-----3,469.0	3,469.01-----EN ADELANTE							

Contrato abierto.	N/A	Partidas	N/A	Verificación de existencias:	N/A	Abastecimiento simultáneo:	N/A
<div><div><div>Presidente Suplente</div><div><div>JOSE FRANCISCO GONZALEZ RUBIO</div><div>DIRECTOR DE AREA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION</div></div></div><div><div>Vocal</div><div><div>MTRO. ALEJANDRO ARANA VELAZQUEZ</div><div>DIRECTOR DE FINANZAS, ADMINISTRACION Y DESARROLLO TECNICO DE LA DIRECCION GENERAL DE RADIO EDUCACION</div></div></div><div><div>Vocal</div><div><div>MTRO. CARLOS HERNANDEZ LOPEZ</div><div>DIRECTOR DE AREA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR</div></div></div><div><div>Vocal</div><div><div>MTRO. MARIO GASTON GARCIA MARINOZZI</div><div>DIRECTOR DE AREA DE LA DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES</div></div></div><div><div>Vocal</div><div><div>MTRO. ADRIAN ESTEVEZ DURAN</div><div>SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</div></div></div><div><div>Vocal</div><div><div>C.P. MAURICIA SUAREZ GONZALEZ</div><div>DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS</div></div></div></div>							